



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.824 / 2016.

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489-2016 del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 14 de Sesión Ordinaria N° 04/2016 de fecha 28 de Diciembre de 2016, emitido por el señor Secretario Municipal.

DECRETO:

APRUEBASE Asignación Especial Transitoria a Funcionarios del Departamento de Salud, para el año 2017, según siguiente detalle:

- Categoría A: Médicos APS: \$ 450.000 Fijos
- Categoría A: Cirujanos Dentistas: 20% sueldo base + APS
- Categoría B: Otros Profesionales 10 % sueldo base + APS (enfermeras, matrones, nutricionistas, kinesiólogos, Asistente Social, Psicólogos).

- Funcionarios de turnos
 - Paramédicos > 5 años: 100.000
 - Paramédicos < 5 años: 85.000

- Conductores Ambulancia
 - >5 AÑOS: 75000
 - <5 AÑOS: 60000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde



C: Decreto Salud / Asignaciones

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.